



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA. 21 FEB 2018

Res. H N° 0055/18

Expte. N° 4628/17.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Silvia MIRANDA mediante la cual solicita la continuidad de los servicios prestados por la Sra. Hirma Marta YUGRA, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con personal para el servicio de mantenimiento de limpieza y servicios generales del área de Biblioteca y Hemeroteca de esta Unidad Académica;

Que la Sra. YUGRA viene desarrollando las tareas con total eficiencia y responsabilidad demostrando predisposición, honestidad y dedicación por lo que su desempeño es satisfactorio y;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente al presente contrato;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** los términos de contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y la **Sra. Hirma Marta YUGRA**, DNI 18.278.660, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección de Alumnos, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa